



**MAT.: Reconocimiento de  
Derechos Gremiales**

**SR. JORGE ABBOTT CHARME**  
**Fiscal Nacional**  
**Ministerio Público de Chile**  
**PRESENTE**

Santiago, 30 de junio de 2016

En atención a reunión convocada por Fiscalía Nacional, realizada con fecha 9 de junio de 2016, y a la cual acudimos en representación de la Asociación Nacional de Fiscales del Ministerio Público, cuyo objeto fue comprometer a las asociaciones en los objetivos del Ministerio Público y analizar cómo se avanza en las relaciones laborales, todo esto orientado a constituir mesas de trabajos que se van a ir planteando en el curso del año, cabe señalar que en base a este proceso de trabajo que se nos ha emplazado, es interés de los fiscales y de esta Asociación participar, construir con la opinión, entendiendo que es una labor propia de la fiscalía misma en cuanto se busca enriquecer los procesos de trabajo y mejorar calidad de respuesta a la comunidad.

Para ello es necesario que dirigentes dispongan del tiempo necesario para participar de las reuniones y mesas de trabajo que se convoquen, además de socializar el tema entre los asociados, todo ello entre no perder de vista los deberes gremiales.

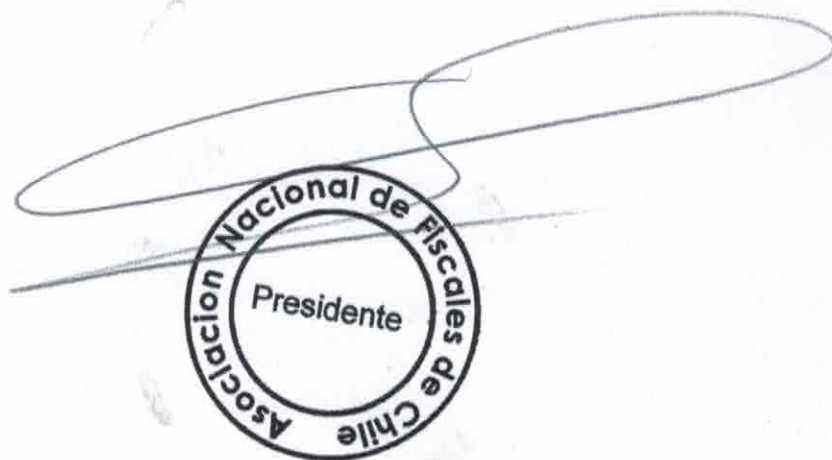
Es sabido que, el hecho de contar con las asociaciones, es una mejora para la gestión de la institución, pero a su vez, es menester apoyo al respecto, ya que no contamos con horas gremiales.

Cabe tener presente que en Oficio N° 07\_2312/2015 ya fue solicitado el reconocimiento de derechos gremiales y junto con solicitar los mismos, se señala, y por la presente se reitera que la función de las asociaciones al interior del Ministerio Público, es prestar permanentemente servicios a sus asociados, colaborando con la jefatura de la misma Institución en temas comunes, lo que hace necesario obtener un mayor tiempo para el desarrollo de sus funciones y por consiguiente, el reconocimiento en los derechos referidos. Además, se indica que el pronunciamiento sobre derechos gremiales en cuestión, fue anteriormente solicitado al ex Fiscal Nacional, Sr. Sabas Chahuán, con fecha 15 de junio de 2015, no existiendo en ambos casos, respuesta efectiva al respecto.

Es por eso que atendido lo planteado, las necesidades gremiales y en orden a los objetivos y planteamientos dirigidos desde la Fiscalía Nacional, solicitamos la protección a los derechos gremiales, esto es: **Que se reduzca la carga de trabajo, tanto en asignación de causas como en obligación de turnos audiencias, al 50% respecto de los dirigentes nacionales y 25% de los directores Regionales, y de esta forma contar con tiempo parar poder ejercer la función gremial y cooperar con lo señalado en reunión pasada del 9 de junio.**

Esta reducción en la carga laboral de dirigentes redunda claramente en mejor calidad de servicio, propuesta y difusión, todo esto, entendiendo que la Fiscalía Nacional apoya la participación de la Asociación Nacional.

Esperando una respuesta positiva a nuestra solicitud se despide cordialmente



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "Asociación Nacional de Fiscales de Chile" around the perimeter and "Presidente" in the center.